



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00380676- -UNC-ME#FFYH

VISTO

La nota presentada por el estudiante Sebastián Di Tomaso, DNI 34.882.530, solicitando la rectificación de las Actas de Examen N° 00432 Libro 02017 de (12-0F007) "Seminario Interdisciplinario: Con Eje en el Currículo" y Acta N° 00433 Libro 02017 de (12-0F128) "Seminario: Géneros, Sexualidades y Espacios Educativos" ambas de fecha 20/02/2017, de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986; y

CONSIDERANDO:

Que el profesor Eduardo Mattio informa que se ha deslizado un error involuntario en la tramitación del Acta de Examen N° 00432 Libro 02017 de fecha 20/02/2017 y al estudiante Di Tomaso, Sebastián DNI 34.882.530; donde dice: Nota: 10.0 (Diez), debe decir: Nota: Ausente; y el Acta de Examen N° 00433 Libro 02017 de fecha 20/02/2017 para el estudiante Sebastián Di Tomaso, DNI 34.882.530, donde dice: Nota: Ausente, debe decir: Nota: 10.0 (Diez).

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR el Acta de Examen N° 00432 Libro 02017 de fecha 20/02/2017 y al estudiante Di Tomaso, Sebastián DNI 34.882.530; donde dice: Nota: 10.0 (Diez), debe decir: Nota: Ausente, por haberse deslizado un error involuntario.

ARTÍCULO 2º. RECTIFICAR el Acta de Examen N° 00433 Libro 02017 de fecha 20/02/2017 para el estudiante Di Tomaso, Sebastián DNI 34.882.530, donde dice: Nota: Ausente, debe decir: Nota: 10.0 (Diez), por haberse deslizado un error involuntario

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificativas correspondientes, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20 (Covid-19).

ARTÍCULO 4º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer